

San Francisco del Rincón, Gto., 09 de Junio del 2021
Oficio no. UT/186/2021
Asunto se contesta solicitud

PAOLA ANDRADE . .
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 02 de junio del presente año con número de folio 01300721 que a la letra dice: Solicito amablemente por este medio la siguiente información.

1. Bajo que esquema de pago de alumbrado público funciona el municipio. (es decir, si están bajo el esquema del pago de derecho de alumbrado público (DAP) bajo algún convenio con CFE o algún otro esquema. O si es independiente)
2. Cuanto se paga de alumbrado público (mensual o bimestral)
3. Quienes lo pagan, es decir si lo paga el municipio o se divide entre los usuarios. Y si es así que porcentaje se cobra.

Por parte de la Tesorería Municipal le informo:

1. El esquema con el que funciona el municipio para el pago de alumbrado público es bajo convenio con CFE.
2. Pago mensual de alumbrado público en el año 2021

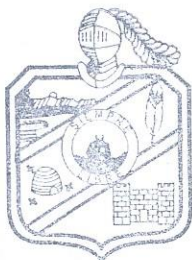
MES	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO
ENERO	\$ 1,928,251.00
FEBRERO	\$ 2,007,733.00
MARZO	\$ 1,813,326.00
ABRIL	\$ 1,909,106.00
MAYO	\$ 1,861,242.00

3. El pago de alumbrado público se divide entre los usuarios quienes pagan el 12% del consumo de energía eléctrica como derecho de alumbrado público.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamino Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476-706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx